

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.024

Martes 10 de Agosto de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1990707

---

---

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

**DECLARA EL CESE DE FUNCIONES EN EL CARGO DE SECRETARIO(A)  
REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE  
ANTOFAGASTA**

Núm. 3.- Santiago, 15 de febrero de 2021.

Vistos:

El artículo 132 de la Constitución Política de la República de Chile; la resolución N°O-57 del Servicio Electoral que acepta la candidatura a la elección de Convencionales Constituyentes de doña Tamara Thais Aguilera Jopia, publicado en el Diario Oficial N°42.873 de fecha 5 de febrero 2021, inscrita con fecha 13 de febrero de 2021, según fojas 169 del Registro Especial de Candidaturas de Servicio Electoral de Chile; el DFL. N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, de 1989, sobre Estatuto Administrativo; el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República; el decreto N°28 de 16 de septiembre de 2019 que nombra a doña Tamara Aguilera Jopia como Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta.

Decreto:

Declárese el cese de funciones en el cargo de Secretario(a) Regional Ministerial de la Región de Antofagasta, grado 4° EUR., de la Planta Directivos de este Ministerio de Bienes Nacionales, con residencia en Antofagasta, a contar del 13 de febrero de 2021, que desempeñaba doña Tamara Thais Aguilera Jopia, RUN 15.015.930-K por la inscripción de la candidatura a elección de Convencionales Constituyentes.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Julio Isamit Díaz, Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Álvaro Pillado Iribarra, Subsecretario de Bienes Nacionales.